Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

Resolución Nº 1662 /2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA REALIZAR EL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA ALQUILER DE RESIDENCIA UNIVERSITARIA PARA ALUMNOS Y DOCENTES PROVENIENTES DE PAISES EXTRANJEROS POR CONVENIOS INTERNACIONALES.

Ciudad del Este, 10 de diciembre de 2018

Visto: El informe de la Dirección de Extensión y Dirección de Relaciones Internacionales, en el que manifiestan la necesidad de contar con una residencia universitaria para Alumnos y Docentes de la UNE; y el Dictamen Nº 02/2018 de la UOC del Rectorado de la UNE, en el que recomienda dar curso favorable al Procedimiento de Locación de Inmueble, y;

Considerando: Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Título Cuarto, Capitulo Segundo y en la Sección Tercera, establece los procedimientos específicos para la Locación de Inmueble.

Que, a través del citado documento, se procedió a la estimación de Costo para la Contratación del Servicio de Alquiler de Edificios y Locales para Residencia de Alumnos y Docentes.

Que, la Resolución DNCP Nº 458/12 por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 y se reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles determinados, establecido en el Art. 44º de la Ley 2051/03.

Que, la Resolución Nº 458/12 Reglamentaria emitida por la DNCP, establece en su Art. 3 que el Estado puede realizar la contratación directa en caso que los montos no excedieren de 1000 jornales mínimos mensuales.

Que, de conformidad al Art. 2º de la Resolución Nº 458/12, el proceso se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones bajo la modalidad de "Locación de Inmuebles".

Por tanto.

En uso de sus atribuciones legales
El Rector de la Universidad Nacional del Este
Resuelve

Art. 1º **AUTORIZAR** la realización del proceso de Locación de Inmueble Determinado, para el periodo 2019, para alquiler de Residencia Universitaria de Alumnos y Docentes provenientes de países extranjeros por Convenios Internacionales.

Art. 2º **DISPONER** la invitación por escrito al potencial oferente para que presente su oferta económica y técnica en sobre cerrado.

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE-PARAGUAY

Prof. Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González
Rector

Misión: *Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.*

Visión: *Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.*